



PROTOCOLO DE ABORDAJE PARA CRISIS

EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL DE LAS ESTUDIANTES

Presentación

La búsqueda y promoción permanente del bienestar emocional de nuestras estudiantes, es un lineamiento fundamental en la labor de formación que se entrega al interior del Liceo Técnico Profesional Santa Rosa.

Por regla general las crisis surgen frente a situaciones en ocasiones previsibles y en otras ocurren de forma inesperada. En cualquiera de estos casos, estos eventos alteran nuestras vidas y sobrepasan nuestra capacidad habitual. Por lo tanto, las situaciones de crisis pueden tener diversos orígenes, y debemos estar preparados para brindar apoyo y acompañamiento a nuestros estudiantes.

Por esta razón se hace necesario contar con protocolos que aborden tanto la prevención, como la intervención frente a situaciones que implican un riesgo para la salud.

Este documento tiene la intención de establecer el modo de proceder frente a situaciones que afectan la salud mental de nuestras estudiantes, así como también, establecer los lineamientos de las prácticas de prevención de conductas de crisis y potenciar factores protectores.

Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer un accionar preventivo, metodológico y de acción, hacia situaciones de urgencia o crisis que afecten la salud mental de nuestras estudiantes proporcionando herramientas que generen factores protectores ante los posibles riesgos.

Conceptos claves

- **Crisis:** Una crisis es el estado de desorganización producido por el impacto de una situación que altera la vida y que sobrepasa la capacidad habitual de las personas para enfrentar problemas. Estas situaciones son conocidas como eventos críticos, es decir, situaciones que generan un gran estrés, debido a que exceden el rango de experiencias humanas habituales.
- **Urgencia:** Es una situación transitoria que irrumpe y altera las funciones psíquicas, el desempeño habitual, y que supone un alto nivel de afectación; de tal manera que el estudiante, el entorno y/o el personal del colegio consideran que requiere atención



inmediata. Implica una crisis en curso que puede tener causas orgánicas, psíquicas y/o sociales y constituyen una ruptura del equilibrio vital.

- **Conductas suicidas:** comprenden un amplio espectro de conductas, conocidas también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado.
- **Ideación suicida:** Abarca un continuo que va desde pensamientos sobre la muerte o sobre morir, deseos de morir, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para suicidarse.
- **Intento de suicidio:** Implica una serie de conductas o actos con los que una persona intencionalmente busca causarse daño hasta alcanzar la muerte, no logrando su consumación.
- **Suicidio consumado:** Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.
- **Conductas de autoagresión:** son actos intencionales y directos de daño sobre el propio cuerpo sin una clara intención de acabar con la vida. A través de la sensación provocada por las autolesiones se busca aliviar el intenso malestar psicológico vivido por la persona. Este tipo de conductas puede provocar lesiones leves o graves e incluso provocar la muerte de manera no intencionada. Las conductas autolesivas son un importante factor de riesgo de conducta suicida, por lo que se debe tener presente que:

- a) Es una señal de alerta directa de probable conducta suicida.
- b) Toda estudiante que presente conductas autolesivas debe ser intervenida con un primer abordaje en el centro educacional y posterior derivación a la Red de Salud, acción realizada por padres y/o apoderados.
- c) Las conductas autolesivas no deben minimizarse. Exponen a las estudiantes a situaciones de riesgo, pudiendo provocar lesiones graves e inclusive la muerte.

- **Regulación emocional:** La entendemos como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño, niña o adolescente no logra regular sus emociones en forma adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto.
- **Depresión:** es un trastorno mental caracterizado fundamentalmente por un bajo estado de ánimo y sentimientos de tristeza, asociados a alteraciones del comportamiento, del grado de actividad y del pensamiento.
- **Contención espiritual:** Entendemos el acompañamiento espiritual como un espacio de apoyo, contención y orientación tanto humano como social para aquellos que necesitan una luz de esperanza que les permita distinguir el bien del mal y dejarse transformar por la experiencia de Jesucristo resucitado.
- **Derivación:** Actividad orientada a detectar precozmente la aparición de una dificultad o problema; e identifican indicadores de riesgo durante los períodos de latencia, iniciales o cuando el problema no es totalmente notorio.



- **Trastorno alimenticio:** Se usa para designar una amplia variedad de irregularidades en la conducta alimenticia y que se puede ajustar o no a un diagnóstico de un desorden alimenticio específico, como anorexia o bulimia nerviosa. Por lo tanto, quien padece algún tipo de desajuste en su manera de comer puede ser diagnosticado con un desorden alimentario no específico, pues la variedad de desajustes no han sido aún del todo claramente catalogados.

- **Consumo de sustancias:** En la población escolar es de suma importancia conocer y prevenir el riesgo que se produce por el consumo de cualquier sustancia por parte de nuestras alumnas, ya sea tabaco, drogas, alcohol, etc. A continuación, se presentan algunas acciones que como comunidad educativa hemos aplicado y perfeccionado en la práctica del enfrentamiento de situaciones o casos de crisis.

Pasos para Abordar una Crisis

Para cada situación de crisis, la dirección constituirá un equipo responsable de planificar y coordinar las acciones y otro a cargo de ejecutar directamente lo que se resuelva en cada paso de este trabajo. Asimismo, Dirección define quién o quiénes estarán a cargo de las **comunicaciones, y apoyo a la familia, del contacto con especialistas externos, y de la relación con la estudiante afectada**. El Liceo puede recurrir a apoyo especializado externo en estos casos, para contar con más herramientas para acompañar a las estudiantes posiblemente afectadas. Asimismo, el equipo a cargo de la planificación del enfrentamiento de la crisis puede sugerir a los padres y/o apoderados de la estudiante afectada por una crisis que se reúnan con un especialista externo que el Liceo considere calificado para dar ese apoyo.

- La comunicación con la familia será establecida por Inspectoría, docente jefe, Orientación o encargada de Convivencia Escolar.
- El apoyo a la familia será responsabilidad de encargada/o de Orientación y docente jefe.
- La derivación y el contacto con especialistas externos será responsabilidad de encargada de Orientación.

Dependiendo de la naturaleza de la situación se requerirá:

- **Contención emocional:** esta contención estará a cargo de la Orientadora del establecimiento.

- La primera contención estará a cargo de docente o inspectoría que recibe información.
- Dependiendo de la gravedad de la información recabada, la estudiante será derivada a Orientación.
- Si estamos frente a una urgencia, la estudiante será atendida de inmediato por Orientación y/o ente receptor.

- **Contención espiritual:** esta contención estará a cargo del Encargado de pastoral.

- Recepción y/o derivación de la ficha a través encargada de Orientación. - Escuchar a la estudiante y según sea el caso, abordarla de



acuerdo a los sellos Franciscanos.

- Estas sesiones serán un par de sesiones.
- Guiara a la estudiante a confesión con el sacerdote o guía espiritual con el equipo de pastoral.
- Sera registrada la visita de la estudiante a pastoral en hoja de registro.

El equipo a cargo del plan de enfrentamiento de la crisis generará un esquema de reuniones periódicas para monitorear la situación y evaluar la efectividad de las medidas adoptadas, así como también realizar seguimiento de las personas afectadas.

En todos los casos en que haya estudiantes afectadas, emocional y académicamente por la situación vivida, el Liceo facilitará su participación en instancias de apoyo y acompañamiento.

Es responsabilidad del equipo a cargo del plan de acción de enfrentamiento de la crisis, la realización de una reunión de cierre, que evalúe y recoja experiencias que mejoren este protocolo.

A continuación, se presentan protocolos de actuación frente a diversas situaciones que sugieren una intervención en crisis, y los pasos a seguir, a continuación:

PROTOCOLO FRENTE A LA CONDUCTA SUICIDA.

1. Recepción de la información

Es muy importante que quien reciba esta información mantenga la calma, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza a la estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema, y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental. Dar a conocer a la estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y entregar la información a la Orientadora o Encargada de convivencia escolar, también a sus padres. Si la estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible, ya que para cuidarla se requiere pedir ayuda a otros adultos.

2. Luego de contener a la estudiante se debe informar a dirección y encargada de convivencia Escolar.

3. Entrevista con Orientadora

Orientadora entrevistará a la estudiante e informará a padres y/o apoderados el mismo día vía telefónica o a través de una entrevista. Acoger a la estudiante, escuchar sin enjuiciar, sintonizando con el tono emocional de ésta. No se le volverá a pedir a la estudiante que relate lo expresado a otro adulto del Liceo, ya que estaríamos reforzando el llamado de atención. Según la gravedad de la situación, la Orientadora solicitará que el apoderado asista al Liceo a retirar a la estudiante y a entrevista.

En entrevista se les entregará a los padres y/o apoderados los detalles de lo ocurrido y de la conversación con la estudiante. Se



contiene y se les informa acerca de los pasos a seguir:

a) En caso de ideación suicida: La Orientadora coordinará con la Encargada de convivencia escolar la obligatoriedad de que la estudiante:

- No quede sola en ningún momento.
- Se realiza la contención de manera inmediata por parte de Orientadora del Liceo. - Se realiza llamado apoderado de manera inmediata.
- Se informa a dirección.
- Se realiza una derivación por parte de la Orientadora o encargada de Convivencia Escolar.
- La estudiante deberá ser evaluada por un especialista en salud mental adolescente, quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que la estudiante está en condiciones de asistir al Colegio.
- Seguimiento de manera periódica, para conocer avance en el tratamiento. - Se deja registro de lo acontecido en la ficha.

b) En caso de planificación o ideación suicida con intentos previos:

La estudiante deberá ser evaluada por un especialista en salud mental adolescente quien definirá el diagnóstico, tratamiento y sugerencias para su reingreso. Este certificado psiquiátrico o de salud mental será obligatorio para su reingreso y en él deberá declararse en forma explícita que la estudiante está en condiciones de asistir al Liceo. Según la gravedad de la situación, se conformará un equipo escolar que estará compuesto por integrantes del **Equipo Directivo, Orientación, Convivencia escolar y Docente jefe**. Este equipo deberá definir y precisar el trabajo al interior del Liceo, elaborando la información que se trabajará con el cuerpo docente, y el tipo de intervención que será necesario realizar con las compañeras de la estudiante en cuestión. Es importante estar atentos e identificar otros estudiantes vulnerables que estén afectados por la situación y que requieren de un acompañamiento mayor. Estos casos deberán ser abordados por la Orientadora y Encargada de convivencia escolar, para definir, de acuerdo a la evaluación realizada por el profesional externo, en este caso, psicólogo o especialista en salud mental; el abordaje de la estudiante al interior del Liceo. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año según corresponde o según la gravedad también, se evaluará la necesidad de realizar un trabajo con el curso, transparentando objetivos, temáticas y responsable de dicho proceso. La reunión deberá ser realizada en un plazo máximo de 5 días.

- No quede sola en ningún momento.
- Se realiza la contención de manera inmediata por parte de Orientadora del Liceo.



- Se realiza llamado apoderado de manera inmediata.
- Se informa a dirección.
- Se realiza coordinación con el establecimiento que atiende a la estudiante y se informa la situación.
- Se deja registro de lo acontecido en la ficha.

4. En caso de intento suicida al interior del establecimiento:

En caso de que la estudiante intente alguna conducta al interior del establecimiento, ya sea toma de medicamento, cortes profundos en los brazos y/o similares, se seguirán los siguientes pasos:

- Se realizara llamado inmediato a ambulancia o en su defecto la estudiante será trasladada a centro de atención más cercano.
- Paralelamente se realizara llamado apoderado para informar y señalar la situación y lugar donde se trasladara a la estudiante.
- Se debe contactar a SEREMI de Salud para informar acerca de la situación ocurrida al interior del establecimiento educacional, indicando lo ocurrido y entregando los datos correspondientes a la estudiante en cuestión (nombre completo, rut, descripción de la situación, centro donde fue llevada la estudiante), los correos actualizados a donde se envía la información (importante copiar a los tres correos) son los siguientes:

soledad.valderrama@redsalud.gob.cl Encargada de salud mental.

muriel.muñoz@redsalud.gob.cl Encargada de programa adolescente.

oscar.aguirre@redsalud.gob.cl Encargado de epidemiología.

- Realizar una reunión con el equipo escolar, para informar la situación, resguardando la confidencialidad de algunos detalles que pudieran afectar a la estudiante su familia.
- Realizar una charla en clase con el curso, acerca de salud mental e intento suicida, de manera general, sin profundizar la situación ocurrida.
- Preparar la vuelta a clases de la estudiante, para ello conversar con los padres y apoderados respecto de la situación actual de la estudiante, entregar por parte del liceo, flexibilidad en realización de pruebas, actividades, e incluso cierres de semestres si lo amerita.
- Por último se realizara seguimiento por parte de la encargada de Orientación, respecto de la situación de la estudiante, la cual informara a equipo directivo del establecimiento educacional.



3. Seguimiento

Orientadora deberá realizar un seguimiento de la estudiante. Los profesionales y programas externos deberán tener la disponibilidad de entregar, retroalimentar información atinente precisa y oportuna.

La estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Liceo, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para ella.

PROTOCOLO FRENTE A CONDUCTAS AUTOAGRESIVAS.

Cuando se tenga información de conductas autoagresivas, se actuará conforme al siguiente protocolo:

1. Recepción de la información

Es muy importante que quien reciba esta **información mantenga la calma**, mostrando una actitud contenedora. Agradecer la confianza a la estudiante y saber si ha hablado con alguien más sobre el tema y si está siendo acompañada por algún especialista en salud mental. Dar a conocer a la estudiante que debido a que está en riesgo su integridad es necesario pedir ayuda profesional y abrir la información con la Orientadora del Liceo, así como con sus padres o cuidadores. Si la estudiante pide que se resguarde el secreto, se le debe indicar que no es posible, ya que para cuidarla se requiere pedir ayuda a otros adultos.

2. Entrevista con Orientadora

La Orientadora entrevistará a la estudiante e informará al apoderado en el mismo día vía telefónica o a través de entrevista. La estudiante deberá ser evaluada por un especialista en salud mental adolescente quien entregará al Liceo diagnóstico y sugerencias de manejo. Antes del reingreso de la estudiante, la Orientadora organizará una mesa de trabajo con el profesor jefe y los padres para definir, de acuerdo a la evaluación hecha por el profesional externo, el abordaje de la estudiante al interior del Liceo. En dicha reunión se tomarán decisiones como: reducción de jornada, evaluación diferencial, cierre del año, entre otras posibles acciones.

3. Seguimiento

Orientadora deberá realizar un seguimiento de la estudiante. Los profesionales y programas externos deberán tener la disponibilidad de entregar, retroalimentar información atinente precisa y oportuna. La estudiante no podrá asistir a actividades formativas o extracurriculares que se realicen fuera del Liceo, a menos que el médico tratante deje por escrito que su participación no implica un riesgo para ella.

Pasos a seguir:

- Recepción de la información.
- Derivar de manera inmediata a Orientación, convivencia escolar, inspectoría. - Contención de la estudiante por parte de Orientadora y convivencia. - Realizar llamado apoderados.
- Realizar derivación a especialista, en el caso de que aún no este asistiendo. - Realizar seguimiento periódico.
- Dejar registro de lo ocurrido en la ficha.



PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE DESREGULARIZACIÓN EMOCIONAL.

Frente a una desregulación conductual y/o emocional, es tarea del adulto a cargo contener a la estudiante para intentar que pueda volver a la calma. Esta contención puede ser verbal y/o física. Se entiende como contención física, el recurso que se utiliza en situaciones extremas para mantener bajo control conductas que implican un peligro elevado para la propia estudiante o para otros miembros de la comunidad educativa. Esta contención a la estudiante debe ser respetuosa en su integridad.

Destacar que si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidos en el Manual de Convivencia Escolar, se definirán los procedimientos de acuerdo con el protocolo que corresponda, y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso.

Todo miembro de la comunidad educativa debe estar atento a situaciones de desregulación conductual y/o emocional en las estudiantes, se encuentren tanto al interior del establecimiento como en alguna actividad extra programática fuera de éste (como por ejemplo, salidas a terreno, retiros, servicios, encuentro con Cristo, campeonatos, entre otros), por lo que, si observan alguna desregulación conductual y/o emocional, se deben considerar los resguardos necesarios para la estudiante y todos los miembros de la comunidad educacional.

En el caso de una situación de desregulación conductual y/o emocional, sin tratamiento ni diagnóstico asociado:

1. El adulto a cargo debe acercarse a la estudiante y buscar algún lugar contenedor, es decir, un lugar tranquilo donde se pueda contener a la estudiante en forma personalizada. Asegurarse de que las otras estudiantes que la acompañen o estén cercanas a ella, se encuentren resguardadas.
2. Mientras el adulto contiene a la estudiante, contención que puede ser verbal o física, pide ayuda a algún otro adulto cercano para que informe a Orientadora o Encargada de convivencia escolar.
3. Informar a padres y/o apoderados de la estudiante acerca de la situación ocurrida.
4. Dejar registro de la situación y llamado telefónico, este registro dependiendo del adulto que realice la contención debe enviar un correo electrónico a Orientadora o realizar una derivación a través de la ficha de derivación.

3. Orientadora y Encargada de convivencia escolar delega los siguientes roles:

- a) Quién se quedará con la estudiante hasta que la manifestación conductual de la desregulación disminuya en intensidad y pueda reincorporarse a su sala o a las actividades correspondientes.
- b) Quién avisará a profesor jefe y profesor de asignatura que esté a cargo en ese momento.
- c) Quién avisará a la familia o cuidadores y a través de qué medio (llamada telefónica, agenda, correo electrónico), una vez que la estudiante ya se encuentre regulada y en su sala de clases, describiendo la situación vivida por la estudiante.
- d) En el caso que la estudiante se logre regular, o sea logre transitar a la calma, se procede a la reincorporación de la estudiante a la actividad o sala a la que corresponda.
- e) De todas formas, hay que informar de la situación a los apoderados de la estudiante.
- f) Si el estudiante se niega o no es capaz de reincorporarse, se entenderá que aún no logra regularizarse.



g) La persona que realice la contención debe dejar registro de lo sucedido en libro de clases, dependiendo de la situación experimentada, puede ser una descripción del suceso o el relato de la estudiante correspondiente.

h) Hacer seguimiento al día siguiente, por medio del profesor jefe, de las condiciones en las que regresa la estudiante al Liceo.

PROTOCOLO FRENTE A TRASTORNO ALIMENTICIO

Trastorno alimenticio se usa para designar una amplia variedad de irregularidades en la conducta alimenticia y que se puede ajustar o no a un diagnóstico de un desorden alimenticio específico, como anorexia o bulimia nerviosa. Por tanto, quien padece algún tipo de desajuste en su manera de comer puede ser diagnosticado con un desorden alimentario no específico, pues la variedad de desajustes no han sido aún del todo claramente catalogados.

En el liceo al observar alguna situación de desorden alimenticio en alguna alumna se seguirán los siguientes pasos:

- a. El Profesor Jefe o de asignatura observarán si la situación en la alumna y si amerita o no un cuidado especial y preventivo.
- b. El docente conversará con la alumna para informarle de lo que le está sucediendo en relación a esa conducta.
- c. El docente citará al apoderado para conversar e informarle de lo que está sucediendo en relación a esa conducta. Se tomarán acuerdos preventivos con el apoderado lo que indicará el apoyo que entregará la familia y el apoyo que se le brindará en el colegio para remediar la situación.
- d. Se dejará constancia en la hoja de vida de la estudiante de la situación ocurrida.
- e. En caso que el problema persista en la alumna se informará, a través de un documento escrito en donde se señalan los pasos que se han realizado y las conclusiones de esto (adjuntando las evidencias de las entrevistas, fotocopias del libro de clases, etc.) al equipo de Convivencia Escolar para buscar otras estrategias de ayuda para la estudiante. Desde el equipo de convivencia:
 - a) Se volverá a citar a los apoderados, junto al profesor jefe, para revisar avances y acciones realizadas desde que el Liceo informó de la situación.
 - b) Se derivará a la red asistencial pertinente: consultorios, áreas privadas (psiquiatra, psicólogo, nutricionista, etc.) y se establecerán fechas específicas de entrevistas de evaluación de proceso con los padres y/o apoderados.
 - c) Si como establecimiento no se observan hechos concretos de apoyo desde el hogar hacia las alumnas con estas dificultades, se informa al Tribunal de familia, como una forma de movilizar y dar apoyo a la familia, esto en búsqueda de la mejoría de la estudiante afectada.
 - d) Si por orientaciones médicas la alumna debe permanecer hospitalizada o en casa por temas de su diagnóstico, el liceo será flexible para adecuar la reincorporación y toma de evaluaciones pendientes. Todo lo anterior, bajo la entrega de un certificado médico que justifique la situación y coordinado desde el área de Unidad Técnica Pedagógica.

PROTOCOLO FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS

En la población escolar es de suma importancia conocer y prevenir el riesgo que se produce por el consumo de cualquier sustancia



por parte de nuestras alumnas, ya sea tabaco, droga, alcohol, etc. En caso de descubrir a una alumna que sea consumidora activa, que porte alguna sustancia ilícita en el liceo, que ofrezca a sus pares o haga alarde de esto, se procederá de acuerdo al siguiente protocolo:

- a. El docente, cualquier miembro del personal de trabajo del Liceo, apoderados o pares, que sean informados, que encuentren una situación sospechosa o evidente en algún estudiante informará inmediatamente al equipo de convivencia escolar sobre el asunto.
- b. El equipo de convivencia escolar, junto al profesor jefe, llamará a la alumna para conversar la situación y saber por la misma su versión sobre lo que sucede. Además, de entrevistarse con los pares cuando sea necesario.
- c. Luego citarán, junto al profesor jefe, al apoderado para conversar con sobre el caso. Se dejará en la hoja de vida de la alumna registro de la situación. Se evaluará la pertinencia de derivar a la red externa pertinente: consultorios, áreas privadas (psiquiatra, psicólogo, etc.) y se establecerán fechas específicas de entrevistas de evaluación de proceso con los padres y/o apoderados.
- d. Si se descubre que alguna alumna, profesor u otro integrante de la unidad educativa trae al establecimiento cualquier sustancia ilícita, no importando la cantidad, se realizará la denuncia a carabineros de forma inmediata.
- e. Si como establecimiento no se observan hechos concretos de apoyo desde el hogar hacia las alumnas con estas dificultades, se derivará a la institución más adecuada al caso, como una forma de movilizar y dar apoyo a la familia, en búsqueda de la mejora de las alumnas.
- f. Si por orientaciones médicas la alumna debe permanecer hospitalizada o en casa por temas de su diagnóstico (abuso de sustancias), el liceo será flexible para adecuar la reincorporación y toma de evaluaciones pendientes. Todo lo anterior, bajo la entrega de un certificado médico que justifique la situación y coordinado desde el área de Unidad Técnica Pedagógica.

PROTOCOLO FRENTE A DEPRESIONES PROLONGADAS

Depresión es una palabra de uso común aunque puede tener diferentes significados. A menudo se utiliza para referirse a períodos pasajeros de tristeza o desánimo tras experimentar la pérdida de un ser querido, de la salud, tras la frustración de expectativas deseadas, o ante dificultades cotidianas. Las depresiones son trastornos mentales con síntomas y signos característicos, aunque no específicos, de suficiente intensidad y duración como para deteriorar el funcionamiento diario y la calidad de vida de la persona afectada.

El manejo de los problemas de salud mental en el mundo educacional no es sencillo, para realizar un abordaje satisfactorio e integral. En nuestro Liceo al vernos frente a algún caso de estudiantes con síntomas prolongados depresivos se recomienda actuar de la siguiente forma:

- a. Establecer relación con la alumna y hacer un primer acercamiento frente al tema de manera adecuada. La intervención inicial debe hacerse en un entorno de privacidad, con respecto a la afectada, sin transmitir sensación de superioridad. Se debe transmitir interés por el cambio percibido en los hábitos, conducta y en su estado de ánimo.

Lo anterior es realizado por el profesor jefe en una primera instancia. Donde se tendrá una disposición de escucha y expresión de apoyo hacia la estudiante afectada con esta dificultad.



- b. En el caso que el docente observe un aumento crítico de la sintomatología, se derivará a la Orientadora o Encargado de convivencia escolar, para entrevistarse con el apoderado y derivar a la red asistencial.
- c. Si la estudiante ya encuentra con atención en centro de salud CESFAM, Hospital o programa ligado a Red Nueva Niñez, se le solicitará al apoderado que entregue certificado médico indicando patología de la estudiante, donde indique tiempo de tratamiento, si existe toma de medicamento, diagnóstico y sugerencias de apoyo desde el establecimiento educacional.
- d. Si como establecimiento no se observan hechos concretos de apoyo desde el hogar hacia la alumna con esta dificultad, se informará al Tribunal de Familia, como una forma de movilizar y dar apoyo a la familia, en búsqueda de la mejora de la estudiante.
- e. Si por orientaciones médicas la alumna debe permanecer hospitalizada o en casa por temas de su diagnóstico, el liceo será flexible para adecuar la reincorporación y toma de evaluaciones pendientes. Todo lo anterior, bajo la entrega de un certificado médico que justifique la situación y coordinado desde el área de Unidad Técnica Pedagógica.
- f. Se realizara seguimiento periódico a la estudiante, a través de entrevista si es el caso, llamado apoderado y coordinación con psicólogo o psiquiatra tratante.